

La “criminalización” de la solidaridad hacia los migrantes

20 DE JUNIO DE 2019

Introducción: la “criminalización” de la solidaridad como una amenaza para nuestras democracias

En un contexto de políticas migratorias más estrictas, los políticos comparan el tráfico y la trata de seres humanos con las actividades que llevan a cabo las ONG y los voluntarios para garantizar que los migrantes tengan acceso a los servicios y derechos básicos cuando el estado no se implica. Se ha normalizado una tendencia a poner obstáculos, demonizar, estigmatizar y criminalizar la asistencia humanitaria a los migrantes en toda Europa, creando un efecto escalofriante que resulta en desalentar la solidaridad. Nos referimos ampliamente a este fenómeno como la "criminalización" de la solidaridad, ya que se extiende más allá de las meras acciones judiciales.

Este tema es de gran preocupación para Cáritas Europa, ya que nuestra misión principal consiste en promover los derechos humanos y la dignidad de todos los seres humanos, independientemente de su estatus migratorio. El principio de fraternidad y solidaridad es básico en nuestras actividades y se está implementando a diario por nuestros miembros y voluntarios que ayudan a los migrantes, ya sea a través de la prestación de apoyo legal y asesoramiento psicosocial, comida o refugio, entre otros servicios.

Una narrativa tóxica sobre la migración y aquellos que ayudan a los migrantes ha ganado fuerza en los últimos años. Mientras que contrarrestar la migración irregular y aumentar el control fronterizo se ha convertido en una prioridad política en Europa, los migrantes irregulares están siendo criminalizados tanto en el discurso como en la práctica. En este contexto, la lucha contra el tráfico y la trata de seres humanos se utiliza como una herramienta de gestión de la migración para regímenes de migración más estrictos, ya que la protección de las víctimas a menudo no es más que una preocupación secundaria.

Los términos *tráfico* y *trata* se usan indistintamente en el discurso político y público, aunque se refieran a conceptos diferentes. Según la ONU, "*por tráfico ilícito de migrantes se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material*"¹. Implica obtener ganancias para el traficante, pero no crea necesariamente una víctima, ni conduce a la violencia y la coerción. De hecho, el migrante recurre al servicio de un traficante para cruzar una frontera. Por otra parte, la trata de personas implica una víctima; violencia y coerción (por ejemplo, trabajo forzado o prostitución). Para la ONU, "*la trata de personas es la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, [...], con fines de explotación*". Ambos términos son, por lo tanto, claramente distintos, incluso si están interconectados y el mal uso de ellos en el discurso público lleva a la confusión y la no comprensión de estos fenómenos.

La escasez de vías legales para acceder a Europa y el aumento de la seguridad fronteriza se traduce en travesías más costosas y peligrosas, y ha impulsado la industria del tráfico de seres humanos, incluso para las personas que necesitan protección y que están desesperadas por alcanzar la seguridad en Europa y reunirse con sus seres queridos. Además, el mal funcionamiento del sistema de asilo europeo y la falta de solidaridad entre los estados, ejemplificada por el sistema defectuoso de Dublín, también empuja a los migrantes a cruzar las fronteras dentro de la UE de manera irregular, arriesgando sus vidas. Los políticos de la UE crean un ambiente hostil en las áreas de tránsito para expulsar a los migrantes de su territorio. La situación es particularmente tensa en áreas como Calais, Ventimiglia y la frontera Serbia/Croacia, donde las ONG y los voluntarios están tratando de llenar los vacíos que dejan los estados para restaurar la dignidad y los derechos

¹ Protocolo de la ONU contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de la ONU contra el crimen organizado transnacional, 2000, https://www.unodc.org/documents/middleeastandnorthafrica/smuggling-migrants/SoM_Protocol_English.pdf.

básicos de los migrantes (por ejemplo, proporcionando alimentos y acceso a duchas). Hacer retroceder, violencia policial, acoso, privación del acceso a servicios básicos y herramientas administrativas, tales como controles policiales desproporcionados o multas de estacionamiento, se utilizan para perseguir a los migrantes y disuadir a los voluntarios de que lleven a cabo sus actividades de apoyo. Esto lleva a la creación de un ambiente de sospecha y alimenta la xenofobia y los discursos tóxicos sobre la migración. Las ONG y los voluntarios son acusados erróneamente de ser cómplices del tráfico de seres humanos debido al apoyo que brindan a los migrantes irregulares en tránsito.

Además, esta criminalización de la solidaridad es contraproducente en la lucha contra las grandes redes transnacionales de contrabandistas y traficantes de personas. En lugar de desperdiciar recursos públicos en perseguir a voluntarios inocentes, los estados deberían invertir mejor su dinero y su capacidad para tratar de dismantelar las grandes redes criminales que abusan de los migrantes.

Estamos sumamente preocupados por el aumento de la criminalización de la solidaridad, que pone en peligro nuestro trabajo y el de miles de empleados y voluntarios de las OSC en toda Europa. La atención a las necesidades y los derechos de los migrantes debería ser aplaudida en lugar de obstaculizada por los gobiernos. La criminalización de la solidaridad va mucho más allá del tema de la migración: amenaza nuestros valores comunes europeos de solidaridad y derechos humanos y corre el riesgo de dañar la confianza y la cohesión social de nuestra sociedad. Se trata de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos para contribuir a la democracia y al cumplimiento de los derechos de todos.

Las ONG y los voluntarios: las víctimas colaterales de la lucha contra el tráfico y la trata de seres humanos

Si bien es imposible recopilar estadísticas sobre la criminalización de la solidaridad en Europa debido a la variedad de casos y legislaciones en diferentes países y a la ausencia de herramientas de control y seguimiento, **ha surgido una tendencia clara a reducir el espacio² de las OSC y los defensores de los derechos humanos que apoyan a los migrantes**, como atestiguan esos pocos ejemplos.

Ya en 2012, una mesa redonda organizada por el Consejo de Europa³ con defensores de los derechos humanos de Bélgica, Francia y Grecia destacó el aumento de la detención, el acoso, la intimidación, los procesos legales y las detenciones de las OSC y activistas. Una investigación⁴ en Italia, Grecia, Hungría y el Reino Unido mostró que más de la mitad de los encuestados fue testigo de un aumento en la vigilancia de sus actividades desde 2015, incluida la intimidación, la estigmatización, la sospecha y la criminalización que ha llevado a las organizaciones y voluntarios a cambiar y adaptar su trabajo.

En Francia, varias personas que han brindado apoyo a los migrantes han sido procesadas por presunto tráfico de seres humanos. La ley francesa prevé sanciones penales contra la ayuda a la entrada y el tránsito con fines lucrativos o con un acuerdo de compensación. La exención para la asistencia humanitaria, ampliada en 2012, no suprimió el "délit de solidarité" (delito de solidaridad), ya que varias leyes de asistencia humanitaria aún pueden interpretarse como tráfico de seres humanos bajo una interpretación amplia de la ley⁵. Activistas de los derechos de los migrantes, asociaciones y voluntarios son hostigados e intimidados con frecuencia en diversas áreas, como en la frontera entre Francia e Italia, cerca de la ciudad italiana de Ventimiglia, por ejemplo, donde los migrantes sobreviven en condiciones deplorables y soportan la violencia, el hostigamiento y el rechazo de la policía⁶.

² Consejo de Europa, Recomendación CM/Rec (2018) 11 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la necesidad de fortalecer la protección y promoción del espacio de la sociedad civil en Europa, 28 de noviembre de 2018, https://search.coe.int/cm/pages/result_details.aspx?objectid=09000016808fd8b9.

³ La protección de los derechos de los migrantes en Europa. Mesa redonda con defensores de los derechos humanos organizada por la Oficina del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa, París, 5 de octubre de 2012, pág. 6–8, [https://rm.coe.int/ref/CommDH\(2013\)9](https://rm.coe.int/ref/CommDH(2013)9).

⁴ Sergio Carrera, Jennifer Allsopp y Lina Vosyliūtė, "Main Research Findings of ESRC Project on The Effects of EU's Anti-Smuggling Policies on Civil Society Actors", http://picum.org/Documents/Others/ESRC_Project_Main_Findings_Report.pdf.

⁵ En agosto de 2017, el tribunal de Aix en Provence condenó al agricultor francés Cédric Herrou a cuatro meses de prisión suspendida por tráfico de seres humanos, y dictaminó que la asistencia que prestaba a los migrantes no estaba cubierta por la exención de asistencia humanitaria, ya que tenía como objetivo lograr beneficios morales o políticos (activismo). <https://www.gisti.org/spip.php?article5728>.

⁶ Commission nationale consultative des droits de l'homme, "Avis sur la situation des migrants à la frontière franco-italienne", 19 Juin 2018, http://www.cncdh.fr/sites/default/files/180619_avis_situation_des_migrants_a_la_frontiere_italienne.pdf.

En abril de 2018, la ciudad francesa de Briançon, en los Alpes que hacen frontera con Italia, se convirtió en el escenario de la creciente tensión en torno a la migración. Muchos migrantes intentaron llegar a Francia desde Italia cruzando los Alpes sin la ropa o el equipo de invierno adecuados o el conocimiento de la zona (por ejemplo, caminando con sandalias por la nieve). Se enfrentaron a unas condiciones muy peligrosas y varios de ellos murieron a causa del frío durante la expedición. Los voluntarios franceses comenzaron a patrullar las montañas para evitar muertes, solo para ser acusados de colaborar con los traficantes. En abril, el grupo de extrema derecha *Génération Identitaires* se reunió en el puerto de l'Echelle para exponer su mensaje de odio y evitar que los migrantes cruzasen la frontera. Si bien la policía francesa no intervino para arrestarlos en virtud de la ley francesa contra la incitación al odio, la policía arrestó y retuvo a siete activistas durante 10 días. Estos activistas, de 20 años, estaban participando en una contra manifestación contra *Génération Identitaires* en la ladera italiana de la montaña. Los activistas fueron procesados por ayudar a la entrada ilegal de migrantes como parte de una "banda criminal organizada", lo que resultó en un delito agravado por el cual enfrentaron hasta diez años de cárcel y una multa de 750.000 €. En noviembre de 2018, fueron condenados a varias penas de prisión incondicional o suspendidas⁷.

En París y Calais, las autoridades y policía francesas intentan disuadir la asistencia humanitaria a los migrantes por medios administrativos (por ejemplo, poniendo multas de coche, impidiendo la distribución de alimentos) y mediante la violencia, el hostigamiento, la intimidación, el arresto y procesos judiciales. Una investigación identificó 600 incidentes de intimidación y violencia por parte de la policía contra voluntarios entre noviembre de 2017 y julio de 2018 en la región de Calais⁸. En 2017, después de acosar a los migrantes que fueron a la oficina de Cáritas Francia a ducharse en sus instalaciones, las autoridades locales de Calais bloquearon su acceso a las duchas y arrestaron a varias personas, entre ellas un periodista y algunos miembros del personal de Cáritas Francia⁹.

El 6 de julio de 2018, el Tribunal Constitucional de Francia¹⁰ declaró que la prestación de asistencia a los migrantes, independientemente de su situación legal, y si no se hace en una regla de beneficio, se deriva del "principio de fraternidad" constitucional y, por lo tanto, debe estar exento de enjuiciamiento. Si bien este fallo da un importante mensaje positivo sobre solidaridad, no impide el enjuiciamiento de los casos relacionados con la ayuda a la entrada en la frontera, por lo que no se prevé una exención humanitaria. Además, la revisión de 2018 de la ley francesa sobre migración y asilo no ha definido qué significa facilitar la entrada con fines lucrativos, lo que deja un gran margen de interpretación a los tribunales franceses.

En Hungría la situación es aún más extrema si cabe, ya que las provisiones recientes¹¹ criminalizan a las ONG y a las personas que defienden los derechos de los solicitantes de asilo y los migrantes y proporcionan asistencia humanitaria, bajo el pretexto de "promover y apoyar la migración ilegal". Personas que proporcionan información y apoyo legal a los migrantes en el proceso de asilo, de conformidad con la legislación de la UE, se arriesgan a recibir multas y penas de un año de prisión. Además, las nuevas reglas restringen aún más el derecho de asilo e introducen un impuesto especial sobre "actividad de apoyo a la inmigración", que abarca campañas mediáticas y "actividades de propaganda que retratan la inmigración como algo positiva". La Comisión de Venecia¹² concluyó que las provisiones infringían varios derechos humanos, incluidos los derechos a la libertad de expresión y asociación. El 19 de julio de 2018, la Comisión Europea (CE) inició un procedimiento de infracción contra Hungría, argumentando que las nuevas disposiciones

⁷ Mediapart, "Les 7 de Briançon lourdement condamné es par le tribunal de Gap", 13 de diciembre de 2018, <https://blogs.mediapart.fr/eugenio-populin/blog/131218/les-7-de-briancon-lourdement-condamne-es-par-le-tribunal-de-gap>.

⁸ Ayuda a los refugiados a todo, "Calais: el acoso de la policía a los voluntarios", noviembre de 2017-julio de 2018, <https://y9w4d3a4.stackpathcdn.com/wp-content/uploads/2018/08/Police-Harrassment-of-Volunteers-in-Calais-1.pdf>.

⁹ Para obtener una descripción detallada de la situación en el norte de Francia, consulte también Amnistía Internacional, "Targeting solidarity: criminalisation and harassment of people defending refugee and migrant rights in Northern France", junio de 2019, <https://www.amnesty.org/es/documents/eur21/0356/2019/es/>.

¹⁰ La Cimade, "La fraternité reconnue comme valeur constitutionnelle: qu'est-ce que ça change?", 9 de julio de 2018, https://www.lacimade.org/la-fraternite-reconnue-comme-valeur-constitutionnelle-quest-ce-que-ca-change/?gclid=Cj0KCQjwwODIBRDuARIsAMy_28XN51CXH86Fys_XCS3XU-yO9hnlMDznKe9YTWEr1phY0tt48VeVymgaAig8EALw_wcB

¹¹ "La Comisión de Helsinki de Hungría", <https://www.helsinki.hu/en/lexngo-2018/>.

¹² Comisión de Venecia, "Joint Opinion on the Provisions of the "Stop Soros" draft Legislative Package which directly affect NGOs", 22–23 de junio de 2018, [http://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDI-AD\(2018\)013-e](http://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDI-AD(2018)013-e).

penalizan cualquier asistencia ofrecida a las personas que desean solicitar asilo o un permiso de residencia en Hungría, que viola los Tratados de la UE, la legislación de la UE y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. En enero de 2019, la CE anunció los pasos a seguir del procedimiento de infracción antes de remitir el caso al Tribunal de Justicia de la UE¹³.

En España, una ley prohíbe documentar (a través de imágenes, videos) las intervenciones de las fuerzas de seguridad y prevé una multa de hasta 600.000 €¹⁴. Esta ley restringe el margen de maniobra de las OSC y los periodistas para documentar la violencia y los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad hacia los migrantes, por ejemplo, en Ceuta y Melilla, donde se producen rechazos regularmente. Tras una investigación fallida contra ella en España, la periodista y activista de derechos humanos española Helena Maleno, fue llevada a los tribunales en Marruecos por acusaciones de colaboración con traficantes debido a su trabajo para proteger a los migrantes en el mar Mediterráneo entre Marruecos y España¹⁵. Finalmente fue absuelta en abril de 2019 por falta de pruebas¹⁶.

El primer juicio de 11 voluntarios y migrantes, acusados de tráfico y trata de migrantes que intentan llegar al Reino Unido desde Bruselas, tuvo lugar en Bélgica en septiembre de 2018. Tres voluntarios (dos periodistas y un trabajador social), acogieron migrantes en su hogar, ya que se habían alojado en un campamento improvisado en el parque Maximilian. Como resultado, se enfrentan a hasta diez años de prisión¹⁷ por ser cómplices de tráfico de seres humanos, por ejemplo, prestando sus teléfonos y facilitando los pagos de Western Union para los migrantes que planean llegar al Reino Unido de manera irregular. Los voluntarios fueron absueltos en marzo de 2019, pero el Fiscal General apeló la decisión (el próximo juicio está previsto para septiembre de 2019). Muchos abogados declararon que este movimiento tenía una motivación política, con el objetivo de enviar un mensaje de advertencia a los voluntarios, en un clima de mayor sospecha y desconfianza de los políticos hacia los voluntarios que apoyan a los migrantes.

También en los países nórdicos europeos y balcánicos, los ciudadanos, incluidos los jubilados, han tenido problemas y, en ocasiones, han sido procesados por ofrecer un pasaje, refugio o una taza de té a los migrantes en situación de vulnerabilidad¹⁸. En Italia y Suiza, incluso sacerdotes y pastores han sido acusados de confabular con traficantes debido a su apoyo a los migrantes en situación de vulnerabilidad. Mussie Zerai, un sacerdote católico eritreo ordenado en Italia, que ahora vive en Suiza, y nominado al Premio Nobel en 2015, fue acusado por los fiscales en Trapani de asistir en la migración ilegal debido al trabajo que hizo para ayudar a localizar y rescatar a los migrantes a la deriva como consecuencia del naufragio de Lampedusa 2015¹⁹. En Suiza, el pastor Norbert Valley ha sido acusado de "facilitar la estancia ilegal" de un hombre togolés sin hogar, cuya solicitud de asilo fue rechazada, porque proporcionó refugio y dinero al hombre necesitado. No solo fue acusado por mostrar atención humanitaria, sino que también fue arrestado por la policía para interrogarlo durante el servicio de misa del domingo que presidía. Ahora enfrenta un juicio penal si es acusado²⁰.

¹³ Comisión Europea, "Asylum: Commission takes next step in infringement procedure against Hungary for criminalising activities in support of asylum applicants", 24 de enero de 2019, http://europa.eu/rapid/press-release_IP-19-469_en.htm.

¹⁴ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, <https://boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-3442-consolidado.pdf>.

¹⁵ S. Jones, "Spanish activist in Moroccan court over people smuggling charge", El País, 10 de enero de 2018,

<https://www.theguardian.com/world/2018/jan/10/spanish-activist-helena-Maleno-in-Moroccan-Court-Over-People-smuggling-charge>.

¹⁶ N. Castellano, "Carpetazo a la persecución judicial sobre Helena Maleno", CadenaSer, 11 de marzo de 2019,

https://cadenaser.com/ser/2019/03/10/sociedad/1552243803_352891.html?ssmPP.F.jpg.pngC.F.-CNhFbxbRdDDg0_O_ThpeOxJmH4s.

¹⁷ C. Lallemand, "Trois Belges accusées de trafic d'êtres humains après avoir aidé des migrants", Le Vif, 5 de junio de 2018,

<http://www.levif.be/actualite/belgique/trois-belges-accusees-de-traffic-d-etres-humains-apres-avoir-aide-des-migrants/article-normal-847207.html>.

¹⁸ Para informes detallados, consulte el Instituto de Relaciones Raciales, "Humanitarianism, the unacceptable face of solidarity", 2017, http://s3-eu-west-2.amazonaws.com/wpmedia.outlandish.com/irr/2017/11/10092853/Humanitarianism_the_unacceptable_face_of_solidarity.pdf.

¹⁹ La Croix, "Italian prosecutors investigate priest who protects migrants", 15 de agosto de 2017, <https://international.la-croix.com/news/italian-fiscales-investir-sacerdote-qui-protège-migrants/5693> y el telegrama, "The little-known priest giving the Pope a run for Nobel Peace Prize", Octubre de 2015, <https://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/europe/italy/11910942/The-little-known-priest-giving-the-Pope-a-run-for-Nobel-Peace-Prize.html>.

²⁰ Amnistía Internacional, "Switzerland: Authorities must drop absurd charges against priest who showed compassion to asylum-seeker", 10 de abril de 2019, <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2019/04/swiss-authorities-must-drop-charges-against-priest-who-helped-asylum-seeker/>.

ONG que llevan a cabo operaciones de búsqueda y rescate (SAR por sus siglas en inglés) en el mar Mediterráneo también están siendo acusadas de confabular con contrabandistas y crear factores de atracción para los migrantes a Europa²¹. En Italia, después de que el gobierno introdujera un código de conducta en 2017 que restringe las acciones SAR de las ONG, varias personas y organizaciones han sido investigadas por tráfico de seres humanos y han visto sus posesiones/pertenencias incautadas y/o destruidas²². Además, dado que el gobierno italiano prohibió que los barcos SAR atracaran en sus puertos en el verano de 2018, los barcos de rescate que transportan a migrantes vulnerables y menores a bordo han sido frecuentemente retenidos en el mar durante días (o incluso semanas) mientras los gobiernos de la UE negocian dónde desembarcar a los marineros rescatados²³. Este ambiente tóxico y escalofriante ha llevado a un cese progresivo de las actividades SAR de las OSC en el mar Mediterráneo. Esta situación se ha agravado aún más debido a las decisiones tomadas por los países de la UE para retirar buques de la misión militar civil de la UE contra el tráfico de seres humanos, conocida como "Operación Sophia" en marzo de 2019. Esto efectivamente deja a los migrantes que ponen en peligro sus vidas en la travesía a Europa a merced de guardias costeros libios mal entrenados (apoyados por los países europeos), que retienen a los rescatados en Libia, que está devastada por la guerra civil. Tanto la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como la agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) han expresado en repetidas ocasiones su preocupación por la falta de capacidad de rescate en el mar, la criminalización de las actividades SAR de las OSC y las condiciones abominables a las que se enfrentan los migrantes en Libia. Incluso indicaron que el país no puede considerarse un punto seguro de desembarco²⁴. En junio de 2019, los abogados internacionales presentaron un procedimiento legal de 245 páginas ante la Corte Penal Internacional (CPI) contra la UE, Italia, Alemania y Francia; acusándoles de crímenes de lesa humanidad. Los abogados afirman que tienen la responsabilidad penal de las políticas migratorias que han respaldado y ejecutado desde 2014 en el mar Mediterráneo Central y la cooperación con Libia que ha provocado la muerte y el abuso de muchos migrantes²⁵.

A pesar de que las investigaciones demuestran que las operaciones SAR de las ONG no crean factores de atracción para la migración irregular²⁶ y que las investigaciones del parlamento italiano no encuentran evidencia de irregularidades, los responsables políticos y las instituciones de la UE todavía se abstienen de apoyar las actividades SAR de las OSC. En junio de 2018, el Consejo Europeo hizo un llamado a todos los buques que operan en el Mediterráneo para que no obstruyan las operaciones de los guardacostas libios, una alusión indirecta a los buques SAR de las ONG²⁷. El jefe de Frontex declaró en varias ocasiones que las misiones SAR de las OSC constituyen un factor de atracción y "juegan el juego de los traficantes", una acusación que se hace eco en políticos de extrema derecha y populistas como Matteo Salvini, y más recientemente en abril de 2019 también por el ministro del Interior francés. Esta narrativa, ampliamente difundida a través de las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales, daña el apoyo público a la solidaridad y la confianza de las OSC, muchas de las cuales asumen un papel esencial en el fortalecimiento de nuestras democracias y la protección de los derechos humanos.

Un "decreto de seguridad bis", aprobado por el gobierno italiano en junio de 2019, refuerza aún más la represión contra las operaciones SAR de las ONG en el mar Mediterráneo bajo el pretexto de combatir la

²¹ Paolo Cuttitta, "Pushing Migrants Back to Libya, Persecuting Rescue NGOs: The End of the Humanitarian Turn", 19 de abril de 2018, <https://www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centreborder-criminologies/blog/2018/04/pushing-0>.

²² Agencia de Derechos Fundamentales, "Fundamental rights considerations: NGO ships involved in search and rescue in the Mediterranean and criminal investigations", <https://fra.europa.eu/en/theme/asylum-migration-borders/ngos-sar-activities>.

²³ HRW, "UE / Italy / Libya: Disputes Over Rescues Put Lives at Risk", 25 de julio de 2018, <https://www.hrw.org/news/2018/07/25/eu/italy/libya-disputes-over-rescues-put-lives-risk>.

²⁴ para información sobre la situación de los migrantes y refugiados en Libia, vea ONU, "Desperate and Dangerous: Report on the human rights situation of migrants and refugees in Libya", 18 de diciembre de 2018, <https://unsmil.unmissions.org/sites/default/files/libya-migration-report-18dec2018.pdf>, for Caritas Europa position paper on disembarkation mechanisms, see <https://www.caritas.eu/disembarkation-mechanisms/>

²⁵ Consulte The Guardian, "ICC submission calls for prosecution of EU over migrant deaths", 3 de junio de 2019, <https://www.theguardian.com/law/2019/jun/03/icc-submission-calls-for-prosecution-of-eu-over-migrant-deaths>; and the legal proceeding submitted to the ICC, <http://www.statewatch.org/news/2019/jun/eu-icc-case-EU-Migration-Policies.pdf>

²⁶ Culpar a los rescatistas, criminalizar la solidaridad, reforzar la disuasión, <https://blamingtherescuers.org/report/>.

²⁷ Conclusiones del Consejo Europeo, 28 de junio de 2018, <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2018/06/29/20180628-euco-conclusions-final/pdf>.

migración irregular. Con este decreto, el ministerio del Interior italiano puede limitar las actividades de los barcos SAR en el mar, incluso prohibiéndoles atracar en puertos italianos y apoderándose de sus buques. Se prevén multas de hasta 50.000 € por incidente para el capitán, propietario y operador de un barco que ingrese a las aguas territoriales italianas sin autorización. Además, otras disposiciones y sanciones penales para combatir el tráfico de seres humanos y restringir el derecho a manifestarse en general podrían amenazar las actividades de las OSC que apoyan a los migrantes²⁸.

También en Grecia, las operaciones de SAR y el apoyo a los migrantes están siendo puestos en tela de juicio. Se llevó a cabo un juicio de alto perfil en Lesbos contra tres bomberos españoles que trabajaron en las operaciones de la ONG Proem-Aid SAR en el mar Egeo, entre Grecia y Turquía. Estos tres hombres fueron acusados de complicidad en el tráfico de seres humanos. Después de varios juicios, sin embargo, fueron absueltos de irregularidades, evitando por los pelos penas de diez años de prisión²⁹. La refugiada siria Sarah Mardini, quien llegó a Lesbos en 2015 y ahora vive en Berlín, fue acusada de pertenecer a una organización criminal, tráfico de seres humanos, lavado de dinero y espionaje para el voluntariado que hizo en Lesbos. Sarah Mardini ya pasó 106 días en prisión preventiva antes de ser puesta en libertad bajo fianza en diciembre de 2018. El caso en su contra todavía está abierto y ella corre el riesgo de recibir hasta 25 años de prisión si es declarada culpable³⁰.

Esta visión general no exhaustiva de los casos de criminalización de la solidaridad representa una tendencia real que tiene lugar en Europa. Están lejos de ser considerados como casos aislados y excepcionales³¹. Que muchos casos al final no terminen en condenas no disminuye el impacto humano, psicológico y financiero que tienen estos procesos, sin mencionar el efecto de advertencia permanente que tienen sobre las personas que consideran ayudar y actuar en solidaridad con los migrantes en situación de vulnerabilidad. Una mirada más cercana a las disposiciones de la ONU y la UE sobre el tráfico de seres humanos puede arrojar algo de luz sobre el contexto actual.

Marco legislativo global y europeo sobre los defensores de los derechos humanos y el tráfico de seres humanos

La “**Declaración de los defensores de derechos humanos**” de la ONU establece que todos (individualmente u organizados en asociación) tienen el derecho de promover los derechos humanos y la libertad fundamental y de solicitar y recibir recursos para ese propósito. El estado tiene la responsabilidad de proporcionar un entorno propicio para implementar esas actividades y *"el estado debe tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de todos contra cualquier tipo de violencia, amenaza, represalia, discriminación o acción arbitraria contra el ejercicio de sus derechos"*³². Lamentablemente, varias leyes y acciones en diferentes Estados miembros están en desacuerdo con la Declaración de la ONU.

El protocolo **de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de migrantes**³³, ratificado por todos los Estados miembros menos Irlanda, define el tráfico ilícito de migrantes como *"facilitar, para obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o de otro tipo, la entrada ilegal de una persona en un Estado miembro del cual la persona no es un ciudadana o residente permanente"*. El protocolo estipula que los delitos penales de tráfico de seres

²⁸ Il tempo, “Dai migranti alle aggressioni: cosa antecede a decreto sicurezza bis”, 11 de junio de 2019; y el “decreto sicurezza bis”, <https://openonline.imgix.net/wp-content/uploads/2019/06/11190151/DECRETO-SICUREZZA-BIS-Testo-DL-27-maggio1.pdf>

²⁹ “Greek court acquits Spanish firemen accused of people smuggling”, El País, https://elpais.com/elpais/2018/05/08/inenglish/1525767878_346157.html.

³⁰ El nuevo humanitario, “Refugee, volunteer, prisoner: Sarah Mardini and Europe's hardening line on migration”, 2 de mayo de 2019, <https://www.thenewhumanitarian.org/feature/2019/05/02/refugee-volunteer-prisoner-sarah-mardini-and-europe-s-hardening-line-migration>.

³¹ Para obtener una visión general completa, consulte Resoma, “Crackdown on NGOs assisting refugees and other migrants”, Julio de 2018, http://www.resoma.eu/sites/resoma/resoma/files/policy_brief/pdf/Policy%20Briefs_topic4_Crackdown%20on%20NGOs_0.pdf and The Institute of race relations, “When witnesses won't be silenced: citizens' solidarity and criminalisation”, 2019, <http://s3-eu-west-2.amazonaws.com/wpmedia.outlandish.com/irr/2019/05/20104238/When-witnesses-wont-be-silenced.pdf>

³² Declaración sobre “Right and Responsibility of Individuals, Groups and Organs of Society to Promote and Protect Universally Recognised Human Rights and Fundamental Freedoms”, 8 de marzo de 1999, art. 12.2 <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration.pdf>.

³³ Protocolo de la ONU contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de la ONU contra el crimen organizado transnacional, 2000, https://www.unodc.org/documents/middleeastandnorthafrica/smuggling-migrants/SoM_Protocol_English.pdf.

humanos (facilitación de entrada y estancia) se pueden establecer cuando se cometen intencionadamente y para obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o de otro tipo. Para la ONU, **se requiere un elemento con fines lucrativos para dar el calificativo de tráfico de seres humanos y establecer un delito penal** – un requisito que pretende excluir la asistencia brindada a los migrantes por miembros de la familia y grupos de apoyo. Es importante destacar que el protocolo de las Naciones Unidas también establece que los migrantes de contrabando no deberían ser objeto de procesos penales.

Desafortunadamente, el **paquete legislativo de la UE sobre el tráfico** de seres humanos no refleja el protocolo de la ONU y deja a los Estados miembros un amplio margen de maniobra para implementar leyes cuyos efectos secundarios pueden amenazar los actos de solidaridad hacia los migrantes. Además, guarda silencio sobre la obligación internacional de rescatar a las personas en necesidad en el mar y en las operaciones de SAR. La **directiva de facilitación** del 2002 define el tráfico de seres humanos como la facilitación de entrada, tránsito y residencia no autorizados. Obliga a los Estados miembros a prever sanciones para:

1. asistencia intencional para entrar o transitar un territorio de manera irregular (sin especificar que esta asistencia se lleva a cabo con fines de lucro como lo hace el Protocolo de la ONU);
2. asistencia para residir ilegalmente en el territorio de la UE (esta vez especificando el propósito de beneficio financiero).

La no obligatoria "**exención humanitaria**" (art. 1.2) permite, pero no obliga a los Estados miembros a eximir a la asistencia humanitaria (sin definirla) de sanciones en el caso de facilitación de entrada y tránsito³⁴ (pero no para el facilitación de la residencia).

La decisión marco adjunta del 2002³⁵ sobre el fortalecimiento del marco penal para prevenir el tráfico de seres humanos obliga a los Estados miembros a tomar las medidas necesarias para garantizar la facilitación de la entrada no autorizada, el tránsito y la residencia son punibles con sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias (art. 1.1). Si bien el artículo 6 especifica que la implementación de la decisión marco no debe llevarse a cabo a expensas de las leyes internacionales, de derechos humanos y de refugiados³⁶, la decisión marco no proporciona ninguna exención general para la asistencia humanitaria.

Varias investigaciones han afirmado que el paquete de facilitación de la **UE no está claro legalmente, dejando a los Estados miembros un amplio abanico de interpretaciones y no proporciona garantías vinculantes para garantizar que la asistencia humanitaria esté exenta del alcance del paquete**. La implementación de la legislación de la UE a nivel nacional puede llevar a actos de solidaridad realizados con fines benéficos y sin fines de lucro que se combinen erróneamente con el tráfico de seres humanos.

La investigación de la **Agencia de Derechos Fundamentales (FRA por sus siglas en inglés)**³⁷ proporciona una descripción general de la implementación **de los Estados miembros del paquete de facilitación y su impacto**. En todos los países de la UE, las medidas de la ley penal se utilizan para disuadir la migración irregular, criminalizando a los migrantes irregulares y aquellos que les brindan apoyo humanitario. La facilitación de la entrada y la estancia, con o sin ganancia financiera o material, es punible en la mayoría de los Estados miembros³⁸. Las multas pueden ascender a 78.000 € por facilitar la entrada y estancia irregular en los Países Bajos y hasta 100.000 € por facilitar la estancia irregular en España. Las penas

³⁴ Directiva del Consejo 2002/90 / EC que define la facilitación de la entrada, el tránsito y la residencia no autorizados, 28 de noviembre de 2002, Art. 1: <https://euremen/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32002L0090&from=EN>.

³⁵ Proyecto de Decisión marco del Consejo destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada y a la estancia irregulares Tránsito, y residencia, del 28 de noviembre de 2002, <https://euréfaz/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32002F0946&from=en>.

³⁶ El art. 6 de la decisión marco menciona particularmente el art. 31.1 de la Convención de Ginebra de 1951 sobre Refugiados "Los Estados contratantes no impondrán sanciones a los refugiados que, provenientes directamente de un territorio donde su vida o su libertad fue amenazada en el sentido del artículo 1, ingresen o estén presentes en su territorio sin autorización, siempre que se presenten sin demora a las autoridades y demuestren una buena causa para su entrada o presencia ilegal "; Y el art. 33.1 sobre la no devolución "Ningún Estado contratante expulsará o devolverá ("expulsar del país ") a un refugiado de ninguna manera a las fronteras de los territorios donde su vida o libertad serían amenazadas por su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opinión política en particular ", <https://www.unhcr.org/3b66c2aa10>.

³⁷ FRA, "Criminalisation of migrants in an irregular situation and of persons engaging with them", marzo de 2014 <http://fra.europa.eu/en/publication/2014/criminalisation-migrants-irregular-situation-and-persons-engaging-them>.

³⁸ El hecho de que la facilitación de la entrada sea punible incluso sin ganancias financieras es contrario al protocolo de la ONU sobre el tráfico de seres humanos que castiga solo la facilitación de la entrada con fines lucrativos.

de prisión pueden alcanzar los 14 años por facilitar la entrada y permanencia irregular en el Reino Unido y hasta diez años por facilitar la entrada en Grecia. Algunos Estados miembros, como Croacia, incluso castigan la facilitación de estancia que no obtiene beneficios. Cabe destacar que la legislación que castiga la facilitación de alojamiento con fines lucrativos (por ejemplo, el alquiler de un piso en el mercado de la vivienda privada) corre el riesgo de castigar a los propietarios que alquilan alojamiento a migrantes irregulares. Esto podría llevar efectivamente a que a los migrantes se niegue el alojamiento y se los empuje a la indigencia y la falta de vivienda³⁹. Además, la FRA destaca la **implementación deficiente de la exención de asistencia humanitaria en la mayoría de los Estados miembros**. Esta descripción general muestra cómo la implementación del paquete de facilitación corre el riesgo de mezclar indebidamente la asistencia humanitaria o los servicios prestados a los migrantes irregulares con el tráfico de seres humanos.

De manera similar, un estudio exhaustivo del Parlamento Europeo (PE)⁴⁰ observó una brecha sustancial de implementación entre el Protocolo de la ONU y el paquete de facilitación de la UE con respecto a la definición de tráfico de seres humanos, y lamentó que la facilitación a la entrada y la permanencia incluso sin el elemento de “ganancia financiera” pueden considerarse como tráfico de seres humanos según la legislación de la UE. El estudio destaca además la inconsistencia legal en la implementación del paquete de facilitación de la UE, la ausencia de exenciones obligatorias para la asistencia humanitaria y la falta de disposiciones para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los migrantes objeto de tráfico ilícito. El estudio del PE advierte que esto pone en peligro el trabajo de las ONG, las asociaciones y los voluntarios que defienden los derechos de los migrantes, ya que pueden temer la intimidación y las sanciones. Esto, en última instancia, socava la confianza y la cohesión social.

Un estudio actualizado del PE de 2018⁴¹ confirma estos hallazgos anteriores y proporciona una lista extensa de casos de criminalización de actos de solidaridad en toda Europa. El estudio destaca el deterioro del discurso público sobre temas relacionados con los migrantes y el apoyo proporcionado por las OSC, incluso en el mar Mediterráneo central. También advierte contra el impacto perjudicial a largo plazo que esto puede tener en la confianza social, la democracia y el estado de derecho en general. Los autores sostienen que la criminalización de la solidaridad va mucho más allá de la migración y puede dañar los valores fundamentales de las sociedades europeas consagradas en el Tratado de Lisboa y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, como la libertad de expresión y asociación. Para contrarrestar ese riesgo, el informe subraya la necesidad de establecer instrumentos que puedan promover y defender los valores de la UE y el estado de derecho y ofrecer apoyo político y financiero a las OSC en Europa; que a menudo desempeñan un papel de vigilancia en lo que respecta a promover y defender la democracia y el estado de derecho.

Con el plan de acción de la UE contra el tráfico de migrantes (2015–2020), la Comisión Europea (CE) anunció que haría propuestas de reforma al paquete de facilitación para garantizar que se apliquen las sanciones penales adecuadas, al tiempo que se evita el riesgo de criminalizar a quienes brindan asistencia humanitaria a los migrantes en situación de vulnerabilidad⁴². En marzo de 2017, la CE concluyó una evaluación⁴³ del paquete de facilitación, afirmando que, si bien “se han reportado temores *sobre los riesgos percibidos de criminalización*”, la reforma no fue necesaria. No obstante, la CE destacó que solo siete Estados miembros (Bélgica, Grecia, España, Finlandia, Italia, Malta y el Reino Unido) habían transpuesto la “exención humanitaria” voluntaria a la legislación.

³⁹ Chipre, Dinamarca, Estonia, Grecia y Lituania tienen disposiciones legislativas que castigan explícitamente a los arrendadores (multas / encarcelamientos) por alquilar un piso a migrantes irregulares.

⁴⁰ Parlamento Europeo, “Fit for purpose? The Facilitation Directive and the criminalisation of humanitarian assistance to irregular migrants”, 2016, [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2016/536490/IPOL_STU\(2016\)536490_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2016/536490/IPOL_STU(2016)536490_EN.pdf).

⁴¹ Parlamento Europeo, “Fit for purpose? The Facilitation Directive and the criminalisation of humanitarian assistance to irregular migrants: 2018 Update”, [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/608838/IPOL_STU\(2018\)608838_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/608838/IPOL_STU(2018)608838_EN.pdf).

⁴² Comisión Europea, “EU Action Plan against migrant smuggling (2015 -2020)”, 27 de mayo de 2015, pág. 3, <https://euremen/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0285&de=EN>.

⁴³ Comisión Europea, Evaluación de ajuste del marco legal de la UE contra la facilitación de entrada, tránsito y residencia no autorizados: el paquete de facilitadores, 22 de marzo de 2017, https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/documents/policies/irregular-migration-return/20170322_-_refit_evaluation_of_the_eu_legal_framework_against_facilitation_of_unauthorised_entry_transit_and_residence_en.pdf.

Llamadas europeas y globales para proteger la solidaridad y los derechos de los migrantes

En vista de la creciente criminalización de la solidaridad en el mar Mediterráneo central y en otras partes de Europa, el **PE votó una resolución**⁴⁴ en junio de 2018 que pide a la CE que adopte medidas para que los Estados miembros **eviten criminalizar la asistencia humanitaria**, especificando qué formas de facilitación no deben ser criminalizadas. El PE lamentó las *"consecuencias involuntarias del paquete de facilitadores para los ciudadanos que prestan asistencia humanitaria a los migrantes y la cohesión social de la sociedad receptora en su conjunto"*. La resolución reafirma que, en línea con el Protocolo de Tráfico de seres humanos de las Naciones Unidas, los actos de asistencia humanitaria no deben ser criminalizados y los Estados miembros deben transponer la exención de asistencia humanitaria. Además, solicita establecer sistemas adecuados para supervisar la implementación del paquete de facilitadores de la UE (por ejemplo, el número de personas arrestadas, los procedimientos judiciales iniciados y las condenas). En abril de 2018, el PE ya había pedido la no criminalización de la asistencia humanitaria, una mayor capacidad SAR para personas en situación de vulnerabilidad y el reconocimiento del apoyo prestado por particulares y ONG para llevar a cabo operaciones de rescate en el mar y en tierra⁴⁵.

Mientras tanto, 163 estados adoptaron el **Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular**⁴⁶ en diciembre de 2018, comprometiéndose a tomar medidas para salvar vidas en el mar (art. 8); fortalecer la respuesta transnacional al tráfico de migrantes y proteger a las víctimas (art. 9); y proporcionar acceso a servicios básicos y derechos humanos para los migrantes, independientemente de su estado migratorio (art. 15). La última disposición es muy importante ya que refuerza el principio de **"cortafuegos"**, que prevé que no se debe exigir a los proveedores de servicios que informen sobre los inmigrantes indocumentados que encuentran cuando brindan asistencia (por ejemplo, provisión de refugio de emergencia, alimentos, atención médica y otras necesidades).

En línea con estos desarrollos positivos, varios **ponentes y órganos de la ONU** emitieron una declaración conjunta en septiembre de 2018 antes de una cumbre informal de la UE en Salzburgo. Instaron a los Estados miembros de la UE **a no penalizar los actos de solidaridad con los migrantes de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos y a establecer operaciones de SAR**⁴⁷.

Recomendaciones

A nivel europeo, Caritas Europa recomienda:

- **La CE debe enmendar el paquete de facilitación** para alinearlo con el protocolo de la ONU y garantizar que la asistencia humanitaria no se penalice:
 - La cláusula de **"exención humanitaria"** debería ser obligatoria e incluir la facilitación de entrada, tránsito y estancia. La asistencia humanitaria debe definirse claramente y abarcar una definición amplia.
 - Solo **la facilitación de entrada, tránsito y estancia con fines lucrativos** debe considerarse como tráfico de seres humanos y los servicios con fines lucrativos, tales como **el alquiler de alojamiento, debe quedar exento** de la definición de facilitación de estancia.
 - La CE debe recordar a los Estados miembros su obligación conforme al derecho internacional para **ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad en el mar y la operación SAR de las ONG debe distinguirse explícitamente del tráfico de seres humanos.**

⁴⁴ Parlamento Europeo, "Motion for a resolution on guidelines for Member States to prevent humanitarian assistance from being criminalised", 29 Junio de 2018, <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+MOTION+B8-2018-0314+0+DOC+PDF+V0//EN>.

⁴⁵ Parlamento Europeo, "Motion for a resolution on progress on UN Global Compacts for Safe, Orderly and Regular Migration and on Refugees", 11 Abril de 2018, recomendación 19, p.9, <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+MOTION+B8-2018-0314+0+DOC+PDF+V0//EN>.

⁴⁶ ONU, "Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration", 11 de julio de 2018, https://refugeemigrants.un.org/sites/default/files/180711_final_draft_0.pdf.

⁴⁷ Comunicado conjunto de Procedimientos Especiales antes de la cumbre informal de los jefes de estado o de gobierno de la UE en Salzburgo del 19 al 20 de septiembre de 2018, p.4, https://www.ohchr.org/Documents/Issues/SRMigrants/Comments/OL_OTH_64_2018.pdf

- **La CE proporcionará a los Estados miembros directrices sobre cómo implementar el paquete de facilitación** sin penalizar la asistencia humanitaria, en caso de que no haya una reforma legislativa. Las directrices también deben proporcionar salvaguardas para garantizar que los migrantes y las personas objeto de tráfico ilícito puedan acceder a los servicios básicos y la justicia sin ser penalizados o deportados, de acuerdo con el principio de "cortafuegos".
- **La CE debe iniciar procedimientos de infracción** cuando la legislación de la UE y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE es infringida.
- **La CE debe establecer un mecanismo independiente de supervisión y observación adecuado** para supervisar la implementación del paquete de facilitadores y su impacto en la asistencia humanitaria, en colaboración con alianzas de múltiples partes interesadas (OSC, abogados, académicos, sindicatos, etc.). Este mecanismo debería permitir que las OSC y los ciudadanos presenten quejas y testimonios sobre casos de criminalización de la asistencia humanitaria.
- **El PE debe iniciar una investigación parlamentaria** para reunir pruebas y escuchar los testimonios de las OSC y ciudadanos de la UE que han sido víctimas de procesos erróneos.
- **La CE y los Estados miembros de la UE deben reconocer y apoyar públicamente la asistencia humanitaria** proporcionada por las ONG y voluntarios a los migrantes, incluida la operación SAR.
- **La CE y los Estados miembros de la UE ampliarán y facilitarán el acceso directo a la financiación de la UE** para las OSC y los defensores de los derechos humanos en virtud del Marco financiero plurianual de la UE para 2021–27, incluida la asistencia humanitaria proporcionada a inmigrantes indocumentados y acciones que promuevan los valores de la UE y que prime la ley.
- **La CE y los Estados miembros de la UE implementarán políticas migratorias de la UE equilibradas que incluyan vías legales y seguras hacia Europa**, incluidas las rutas complementarias y de reasentamiento como visas humanitarias, que contribuirían a la reducción del tráfico y la trata de seres humanos.

A nivel nacional, Cáritas Europa recomienda a los Estados miembros de la UE que:

- Accedan, ratifiquen y hagan cumplir el protocolo **de la ONU sobre el tráfico de seres humanos**.
- Implementen el **paquete de facilitación de la UE** de manera que impida la criminalización de la asistencia humanitaria y, más específicamente, para **implementar la "exención humanitaria"** en la legislación nacional.
- Establezcan **investigaciones parlamentarias** o a un **ombudsperson independiente** para documentar e investigar los casos de criminalización de solidaridad.
- Se aseguren de que las operaciones de lucha contra el tráfico y la trata de seres humanos y el enjuiciamiento **se centren en las grandes redes transnacionales**, en lugar de dirigirse indebidamente a las OSC y los voluntarios que brindan apoyo humanitario a los migrantes.
- **Promuevan un entorno propicio** para la asistencia humanitaria y la solidaridad hacia los migrantes y poner fin a las líneas difusas entre las ONG y los traficantes de personas. Eliminen las restricciones de espacio a la sociedad civil y prevenir violaciones de los derechos de los defensores de los derechos humanos, incluidas campañas de difamación, amenazas y ataques contra ellos, y otros intentos de obstaculizar su trabajo, en línea con la declaración de los **defensores de los derechos humanos de las**

Naciones Unidas y la Recomendación del Consejo de Europa sobre el espacio cada vez más reducido de las OSC del 2018⁴⁸.

- **Inviertan en operaciones SAR** en línea con el principio de no devolución, apoyar las actividades SAR de las ONG y abrir puertos para facilitar el desembarque sin demora.
- **Implementen el principio de "cortafuegos"** para garantizar que los migrantes puedan acceder a los servicios básicos y al apoyo humanitario proporcionado por las instituciones públicas o las OSC, independientemente del estado administrativo y sin temor a ser deportados, y que garanticen que las víctimas de tráfico y trata de seres humanos puedan acceder a la justicia sin temor ni enjuiciamiento.
- **Implementen el Pacto Mundial sobre Migración**, incluido el art. 8 (salvar vidas) y el art. 15 (proporcionar acceso a servicios básicos para migrantes).

⁴⁸ Consejo de Europa, Recomendación CM/Rec (2018) 11 de la Comisión de Ministros a los Estados Miembros sobre la necesidad de fortalecer la protección y promoción del espacio de la sociedad civil en Europa, 28 de noviembre de 2018, https://search.coe.int/cm/pages/result_details.aspx?objectid=09000016808fd8b9.